



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 66838

LA PLATA, 22 de mayo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11814

ARTICULO 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Quintana, Cintia Magali, D.N.I 38.605.174., por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000.-), en concepto de reparación económica por los daños ocasionados al vehículo automotor de su propiedad, marca Peugeot, dominio DFC 770.

ARTÍCULO 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° será imputado a la partida de gastos correspondiente.

ARTÍCULO 3: De forma.



Dr. GUILLERMO J.M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Lic. LILIANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de mayo de 2019.-

y archívese.-

Cumplase, regístrese, publíquese

Prof. OSCAR NEGRÉLLI
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de mayo de 2019.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE (11.814).-**

Prof. OSCAR NEGRÉLLI
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-